



Resolución Directoral Regional

Nº 007222-2017-DRELM

Lima, 13 OCT. 2017

VISTO: el Expediente N° 69399-2017-DRELM, el Informe N° 655-2017-DRELM-OGPEBTP, y demás documentos que se adjuntan en seis (6) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece dentro de las funciones del Ministerio de Educación como órgano de Gobierno Nacional, las de definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", la misma que establece que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que busca contribuir a la formación integral de los estudiantes;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 121-2017-MINEDU, se aprobaron las Bases de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2017, contemplando en su numeral 17.3 que cada DRE/GRE expedirá la Resolución de Reconocimiento a los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU establece entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral del ámbito de su jurisdicción;

Que, con Informe N° 655-2017-DRELM-OGPEBTP del 10 de octubre de 2017, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede



Regional, informó respecto a las actividades realizadas en la Tercera Etapa Regional de dicha Feria, indicando que es necesario emitir el acto administrativo que reconozcan a los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores de la Tercera Etapa, a fin que participen en la Cuarta Etapa a cargo del Ministerio de Educación;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo que materialice el reconocimiento señalado precedentemente;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER a los estudiantes, docentes asesores e instituciones educativas de los trabajos ganadores de la Tercera Etapa en la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2017, como a continuación se detalla:

UGEL	CATEG	AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	INST. EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR	ESTUDIANTES	GRADO SECC.
07	C	CIENCIAS BÁSICAS	"REUTILIZACION DE LA CASCARA DE MANDARINA"	COLEGIO SAN JOSE DE MONTEERRICO	EVELYN BULEJE BARRIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> SABASTIAN FERNANDEZ DAVILA SARMIENTO 	5°
07	C	CIENCIAS AMBIENTALES	ELABORACIÓN DE BIOPLÁSTICO A PARTIR DE RESÍDUOS SÓLIDOS CELULÓSICOS Y SU BIODEGRADACIÓN	COLEGIO SAN JOSE DE MONTEERRICO	ANGEL NARVAEZ VILLAVICENCIO	<ul style="list-style-type: none"> NAYLA FUENTES MELÉNDEZ ADRIANA BUSTOS TORRES MACARENA PAZ REYES 	5°
03	C	TECNOLOGIA E INGENIERÍA	VIVIENDA MO SARD	I.E ALFONSO UGARTE	GLORIA PINTO CUBA	<ul style="list-style-type: none"> DAVID GUERRA SALVADOR ERICK GRANDA GÓMEZ 	2°
05	D	CIENCIAS SOCIALES Y FORMACIÓN CIUDADANA	"FACTORES CON MAYOR INCIDENCIA DE INDECISIÓN VOCACIONAL EN ADOLESCENTES DE 14 A 19 AÑOS"	EL TRIUNFO	FIGORELLA SOLEDAD MEZA CENTENO	<ul style="list-style-type: none"> DANIELA VALERIA DE LAS CASAS LA TORRE DAFNETH GABRIELLA EGUES VITORINO 	4°

Artículo 2.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a los docentes asesores e Instituciones Educativas señaladas precedentemente y a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional, con las formalidades de Ley.



Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese



KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

